

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00313 00**

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Agréguese a los autos y obre en el plenario la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, sobre el señor Gustavo Moreno Pérez.

De otro lado, se decreta el embargo y retención de dineros que se encuentren depositados en el Fondo Nacional del Ahorro, cuya titular fue el señor Gustavo Moreno Pérez (QEPD), identificado con cedula de ciudadanía 3.072.939.

Notifíquese (1),

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 113 de fecha 22 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff1f35d372b03b4c6d5885074382dba7b684528a40d6839a0a14cc9a5dba02b7**

Documento generado en 19/07/2022 04:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>